



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11064

Martes 14 de Septiembre de 2010

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1174 - Reglaméntase el Artículo 2º Inc. B de la Ley II Nº 106 (Facúltase al Poder Ejecutivo a Realizar Operaciones de Crédito Público) 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1014, 1106, 1212, 1278, 1279, 1286, 1291 y 1311 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº 359 y 360 6-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 759 y 1217 7-8

Año 2010 - Res. Nº 801, 806 y 810 8

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº 312 a 338, 340 a 356 y 358 8-14

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-75 14-15

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº XXIV-26 15

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-185 y 204 15

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-97 y XII-98 15-16

Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-104 y XV-105 16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Conj. Nº 198 y 167, 199 y 168, 200 y 169, 201 y 170, 202 y 171, 203 y 172, 205 y 166 16-18

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
e Instituto de Asistencia Social
Año 2010 - Res. Conj. Nº XIX-62 y XVIII-07 18

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 149 y 151 18-19

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.583/05 19-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 20-30

Licitaciones - Avisos 20-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglaméntase el artículo 2º inc. B de la Ley II Nº 106 (Facúltase al Poder Ejecutivo a Realizar Operaciones de Crédito Público).

Dto. Nº 1174.

Rawson, 12 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 1808/10-EC, y la Ley II Nº 106; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la reglamentación del artículo 2º inc. B de la Ley II Nº 106;

Que mediante la Ley citada en el visto se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito Público que resulten necesarias a fin de disponer de una suma equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U\$S 300.000.000);

Que la suma mencionada en el considerando precedente será aplicado al financiamiento de proyectos productivos, de obras de infraestructura e inversiones financieras tendientes a incrementar la participación estatal en empresas del sector energético;

Que resulta necesario reglamentar el concepto de obras de infraestructura que podrán ser financiadas con los fondos mencionados en el considerando segundo;

Que ha tomado intervención legal el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Se entenderá a los efectos de la Ley II Nº 106 por obra de Infraestructura a toda aquella obra ejecutada sobre inmueble, sea éste provincial o municipal, que se ejecute dentro del territorio provincial, destinada a la utilidad o satisfacción de intereses generales, colectivos o particulares.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1014

15-07-10

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial del «XXVIII Encuentro de Escritores Patagónicos», cuyo eje para la presente edición será: «Patagonia/esa ausencia/nos hilvana/en la palabra», a realizarse durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 1106

29-07-10

Artículo 1º.- Créase el recurso 12.9.1.06 que se denominará: Ingresos Fideicomiso Financiero.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. Nº 1212

18-08-10

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia al Comisario Mayor (R) CASTILLO, Jorge Eduardo (M.I. Nº 11.402.767 - Clase 1955), los haberes sustitutivos de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2003, veintiocho (28) días; 2004, cuarenta (40) días y 2005, cuarenta (40) días.-

Artículo 2º.- El presente Decreto se imputará en la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores « Ejercicio 2010.-

Dto. Nº 1278

30-08-10

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 102º Aniversario de la Localidad de Epuyén a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2º.- Declarase asueto administrativo, el día 01 de Septiembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Epuyén.-

Dto. Nº 1279

30-08-10

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 57º Aniversario de la Localidad de El Hoyo el día 05 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2º.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Localidad de El Hoyo se trasladarán para el día 04 de Septiembre de 2010, por razones organizativas.-

Dto. Nº 1286

31-08-10

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial del « 3º Congreso Internacional de Sociodrama y 1º Encuentro Sociopsicodrama La Luz Encuentra el Cami-

no» a celebrarse entre los días 2 y 6 de Septiembre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 1291**03-09-10**

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Cooperativa Agrícola y de Provisión «Paralelo 42» Ltda., en la persona de su Presidente Oscar Delgado (DNI N° 26.171.932), con domicilio en la Ruta 40 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para ser destinado a solventar los gastos de adquisición e instalación de una máquina de enfriado y congelado de los productos de fruta fina que atienda la exigencia actual de los mercados y la necesidad creciente de tipificar la calidad de la fruta y de sus productos elaborados, que tiende a la obtención de fruta congelada individual en la zona oeste de la Provincia.-

Artículo 2°.- La Cooperativa Agrícola y de Provisión «Paralelo 42» Ltda., deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura Ganadería - SAF 065 - Programa 22 - Actividad 01 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1311**03-09-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos eliminándose: de Planta Permanente cuatro (4) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, un (1) cargo Clase II, cuatro (4) cargos Clase III y un (1) cargo Clase IV todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de Planta Temporaria tres (3) cargos Clase V - Agrupamiento Personal Servicios e incrementándose en Planta Permanente: cinco (5) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en Planta Temporaria: cuatro (4) cargos Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, un (1) cargo Clase I y un (1) cargo Clase II ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo;.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) cargos Abogado «A» - Código 4-001 y dos (2) cargos Contador «A» - Código 4-020 todos los cargos Clase I del Agrupamiento Personal Profesional, un (1) cargo Inspector Impositivo - Código 3-058 - Clase II, cuatro (4) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV todos los cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, de Planta Temporaria: tres (3) cargos Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicios e incrementándose en Planta Permanente: cinco

(5) cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en Planta Temporaria: un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001, dos (2) cargos Contador «A» -Código 4-020, un (1) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A»-Código 4-007 todos los cargos Clase I del Agrupamiento Personal Profesional, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I y un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase I ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en los cargos propuestos, según se detalla en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo de los cargos propuestos, según se detalla en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Los agentes citados en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto, percibirán la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley N° 1987).

Artículo 6°.- Los agentes KRESTEFF, Ana Isabel (M.I. N° 26.857.222 - Clase 1978), MAYORGA, Daniel Antonio (M.I. N° 10.147.185 - Clase 1953) y SELEN, Diego Ricardo (M.I. N° 21.924.832 - Clase 1970) reservarán sus cargos de revista; de acuerdo a lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley N° 1987).-

Artículo 7°.- La agente KRESTEFF, Ana Isabel (M.I.N° 26.857.222 - Clase 1978) percibirá el pago del Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° -inciso f) de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley N° 1987).-

Artículo 8°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente GARCÍA, Diego Maximiliano (M.I.N° 25.138.385 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley N° 1987).-

Artículo 9°.- LIMITASE a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, que se mencionan en el Anexo N° IV que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 10°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, que se mencionan en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 11°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

ANEXOS

DESIGNACIONES A CARGO		CARGO DE REVISTA		CARGO DE BAJA		CARGO A MENSUALIZAR	
APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	CARGO DE BAJA	CARGO A MENSUALIZAR	CARGO DE BAJA	CARGO A MENSUALIZAR
MAYORGA, Daniel Antonio	10.147.185	1.953	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Permanente-Dirección General de Rentas	1.953	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Permanente-Dirección General de Recaudación	1.953	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Permanente-Dirección General de Recaudación
SELEN, Diego Ricardo	21.924.832	1.970	Relator Impositivo - Código 3-060 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Permanente-Dirección General de Rentas	1.970	Jefe División Verificaciones Integrales - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Fiscalización	1.970	Jefe División Verificaciones Integrales - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Fiscalización
KRESTEFF, Ana Isabel	26.857.222	1.978	Contador "A"-Código 4-020-Clase I - Agrupamiento Personal Profesional-Planta Permanente-Dirección General de Rentas	1.978	Jefe Departamento Verificación Interna - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Fiscalización	1.978	Jefe Departamento Verificación Interna - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Fiscalización
FELD, Mélisa Elena	26.625.613	1.978	Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.978	Jefe División Grandes Contribuyentes - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Recaudación	1.978	Jefe División Grandes Contribuyentes - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Recaudación
RODRIGUEZ, Silvina	26.351.879	1.978	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.978	Jefe División Secretaria - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Recaudación	1.978	Jefe División Secretaria - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente-Dirección de Recaudación
CARBALLO, Laura Griselda	30.626.758	1.984	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.984	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.984	Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
GIANNETTO, Fernando Adrián	25.994.333	1.977	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.977	Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.977	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
VERA, Juan Cruz	28.378.688	1.980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas	1.980	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
REYES, Elida Teresa	25.082.669	1.976	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.976	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.976	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria-Dirección General de Rentas
SUARZ, Guillermina	25.702.523	1.977	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.977	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.977	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
VALENTE, Débora	24.302.362	1.975	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.975	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	1.975	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas

APELLIDO Y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	CARGO DE BAJA	CARGO A MENSUALIZAR
CABRERA, Héctor Daniel	25.355.854	1.977	Auxiliar Impositivo - Código 3-061 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria; Dirección General de Rentas	Contador "B" - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
FIRMENICH, Diego Andrés	28.915.707	1.981	Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos 4-008 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "A" - Código 4-007 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
RATTI, Gerardo Daniel	20.844.255	1.969	Abogado "B" - Código 4-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas	Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
CHALABE, Nilida Matilde	11.770.542	1.955	Jefe División Agentes de Retención - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección de Recaudación	Jefe Departamento Inmobiliario y Tasas - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Recaudación
MANETTI, Norma Raquel	11.416.352	1954	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Jefe Departamento Fiscalización - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección Delegación Capital Federal
PEREZ OJEDA, Liliana Elizabeth	21.959.737	1971	Contador "A" - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Jefe Departamento Sellos y Leyes Especiales - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Recaudación
STALLA, Mirya Yolanda	17.406.874	1965	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Jefe División Administrativa - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Asuntos Legales
GARCIA, Diego Maximiliano	25.138.385	1976	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Jefe Departamento Tesorería - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección General de Rentas
ALVAREZ ORRUÑO, Mariana Elisa	23.201.886	1973	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Rentas	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Rentas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 359/10.

Rawson, 23 de agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 5732-ME-07, la Resolución ME N° 488/07 y la Resolución ME N° 123/09; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de un acto eleccionario obliga a los estados nacional y provinciales a la realización de las acciones necesarias que resguarden la legitimidad del derecho constitucional al sufragio;

Que los ciudadanos convocados para ser autoridades de mesa deben tener la formación necesaria a los fines de garantizar el desarrollo del acto comicial, su apertura y cierre, en el marco establecido por el sistema democrático de gobierno;

Que se convoca preferentemente a ciudadanos que forman parte de la comunidad educativa;

Que el desempeño de estas acciones políticas implica acceder idóneamente al conocimiento de los cuerpos legales y constitucionales que las regulan y una profunda formación ética y ciudadana;

Que se debe reconocer en este trayecto formativo el mérito prescripto para las acciones de capacitación destinadas al desempeño de la docencia;

Que la Resolución N° 488-ME-07 y la Resolución ME N° 123/ 09 son antecedentes de lo expuesto;

Que en el mismo sentido que lo disponen los actos mencionados en el considerando precedente, se les otorgará a todos los docentes intervinientes en todos los actos eleccionarios provinciales y nacionales como autoridades de mesa un puntaje de doce centésimos (0,12);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER a todos los docentes convocados por el Juzgado Electoral para desempeñarse como autoridades de mesa en todos los actos eleccionarios nacionales y provinciales, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de la certificación emitida por las autoridades de la convocatoria electoral.-

Artículo 2º: ESTABLECER que los miembros de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial, Primaria y Secundaria adecuarán el puntaje dispuesto en Artículo 1º a la normativa vigente para los diferentes niveles.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas), y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación General Básica e Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Central de Clasificación Docente, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, EGB 3 y Polimodal, Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Inclusiva, Privada y Superior y Formación Docente Inicial, Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, y de EGB 3 y Polimodal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, al Juzgado Electoral, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO
GRACIELA CIGUDOSA

Resolución N° 360/10.

Rawson, 23 de agosto de 2010

VISTO:

El Expediente N° 4002- ME-2007; la Resolución ME N° 1643/90 y la Resolución ME N° 175/99; y

CONSIDERANDO:

Que la educación es un servicio público cuyo cumplimiento debe ser asegurado, regulado y controlado por el Estado, tanto Nacional como Provincial, quienes tienen la obligación de asumir el mandato constitucional de garantizar el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del sistema educativo;

Que el Artículo 14º de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio;

Que el Artículo 112º y 116º de la Constitución de la Provincia del Chubut establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación previendo eficiencia, calidad y actualización constante;

Que el Artículo 75º inciso 22 de nuestra Carta Magna le otorga a la Convención sobre los Derechos del Niño, jerarquía superior a las leyes;

Que la Constitución de la Provincia del Chubut en su Artículo 18º reconoce para todos los habitantes de la Provincia del Chubut los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y en su inciso 5 establece el derecho de enseñar y aprender;

Que el Artículo 14º bis de la Constitución Nacional establece derechos y garantías tanto de los trabajadores como de los gremios;

Que corresponde destacar que los Convenios 98 y 151 de la O.I.T garantizan los derechos de los trabajadores en cuanto a la realización de reuniones;

Que una de las libertades sindicales individuales es la de ejercitar el derecho a reunión tal como es contemplado en el plano colectivo por el Artículo 23º inciso "a" de la Ley Nº 23.551 para aquellas asociaciones sindicales legalmente legitimadas;

Que en ámbito provincial chubutense las relaciones entre los agentes de la administración pública se regulan por imperio de la Ley X Laboral - Nº 39 (Ley 5279);

Que el goce y ejercicio de un derecho no puede afectar otras garantías de igual jerarquía previstas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial;

Que realizar actividades en horario de clases no inherentes al acto de enseñar y aprender vulnera los derechos de los niños y adolescentes;

Que lo expuesto en el considerando precedente no impide ejecutar derechos constitucionales en el marco que establecen las leyes de índole laboral para las asociaciones sindicales reguladas legalmente;

Que se torna necesario normar los parámetros para evitar situaciones confusas, deslindando responsabilidades;

Que la Ministro de Educación tiene facultades para intervenir en resguardo del sistema educativo, de los trabajadores y de los educandos;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER que los Directores de Escuela y Supervisores Escolares y Seccionales de todos los niveles no podrán autorizar acciones que afecten el normal desenvolvimiento del acto de enseñar y aprender, establecido estatutariamente y por calendario escolar.-

Artículo 2º: ESTABLECER que los Directores Escolares y Supervisores Escolares y Seccionales de todos los niveles deberán atenerse a lo regulado por la Reglamentación General de Escuelas y la Ley I - Nº 8 (Ley 1820), tanto en lo que se refiere a Derechos como a Obligaciones de los docentes.-

Artículo 3º: ESTABLECER que lo expresado en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución no impide ejecutar los actos que constitucionalmente detentan los trabajadores y las organizaciones gremiales legalmente legitimadas.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 5º: REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, por la Dirección de Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección Personal No Docente, Dirección Personal Docente, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y a las respectivas Supervisiones Técnicas Generales, a las Direcciones Generales de Educación Inclusiva, Privada y Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Mesa de

Entradas y Salidas remitase copia a las Supervisiones Seccionales de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI , Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región I (Golondrinas), Zona Este (Rawson, Trelew y Puerto Madryn), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Zona Oeste (Esquel) quienes comunicarán a los correspondientes establecimientos educativos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO
GRISELDA GARCÍA ALONSO
GRACIELA CIGUDOSA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Res. Nº 759 **17-09-09**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CARGO Nº 18/06-DF - CUIT Nº 20-92389307-6 – NUMERO DE INSCRIPCIÓN 920-710035-5, con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR Al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 42.802,46 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

Res. Nº 1217 **27-10-09**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable COMSATEL S.A. –

CARGO Nº 160/04-DF - CUIT Nº 30-69196607-7 – Nº INSCRIPCIÓN 907-333201-0, con domicilio en Rivadavia 547 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal que asciende a la suma de \$ 181.320,68 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

AÑO 2010

Res. Nº 801 02-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333159-0 – C.U.I.T. Nº 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura Nº 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

Res. Nº 806 02-09-10

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa Nuevo Sur Sociedad Anónima., C.U.I.T. Nº 30 -615902094, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 1.585 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.058.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

Res. Nº 810 02-09-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A., inscripto en el impuesto sobre los In-

gresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-207979-3 – C.U.I.T. Nº 30 -70908065-9, con domicilio en Armenia Nº 2417 – 4º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Septiembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 312 02-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “El Paleodesafío MEF 2010”, organizada por el Museo Paleontológico “Egidio Feruglio”, que se lleva a cabo desde el mes de Junio de 2010 y hasta el mes Octubre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 313 02-08-10

Artículo 1º: Auspiciar el Proyecto “Interescolares de Educación Física 2010”, organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, cuyos sub - proyectos de la capacitación obran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, que se lleva a cabo en el período mayo a diciembre de 2010, en toda la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acreditar una duración en horas reloj explicitada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Proyecto de Capacitación: “Interescolares de Educación Física 2010”.

Sub- Proyecto: “Interescolares de Educación Física 2010”- Nivel Inicial

Localización: Provincia del Chubut

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: de Mayo a Diciembre de 2009

Sub- Proyecto: “Interescolares de Educación Física 2010”- EGB 1

Localización: Provincia del Chubut

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: de Mayo a Diciembre de 2009

Sub- Proyecto: “Interescolares de Educación Física 2010”- EGB 2

Localización: Provincia del Chubut

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: de Mayo a Diciembre de 2009

Sub- Proyecto: “Interescolares de Educación Física 2010”- EGB 3

Localización: Provincia del Chubut
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: de Mayo a Diciembre de 2009

Sub- Proyecto: "Interescolares de Educación Física 2010"- Nivel Polimodal

Localización: Provincia del Chubut
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj
Fecha de inicio y fin: de Mayo a Diciembre de 2009

Res. N° 314 02-08-10

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Curso de Operador de PC", organizado por el Instituto de Computación PC&TOOLS, que se realiza desde junio a diciembre de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj, a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación;

Res. N° 315 02-08-10

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Innovación Entre Pares - Curso Intensivo", organizada por la Fundación Evolución, con fecha de realización desde abril a diciembre de 2010, en toda la Provincia de Chubut;

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 316 02-08-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Intel Educar Curso Introductorio - Docentes Participantes", organizado por la Fundación Evolución, con fecha de realización desde abril a diciembre de 2010 en toda la Provincia del Chubut;

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj, a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 317 02-08-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Escuela Abierta 2010", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte, que se lleva a cabo entre el 01 de Abril y el 17 de Diciembre de 2010 en toda la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta y seis (56) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 318 02-08-10

Artículo 1°.- RECONOCER el pago del alquiler correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2010 por un monto total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Artículo 2°.- APROBAR el gasto correspondientes al Convenio suscripto con la Municipalidad de El Maitén, por el cual esta última se compromete a brindar un in-

mueble destinado a albergar alumnos de la localidad de Cushamen y Fofó Cahuel, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en los términos de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), Artículo 95°, Inciso c) Punto 7.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 319 03-08-10

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares "Dario" de German Villalva, "Joselo" de José Azócar, "Dany" de Olga Salinas y Jacobsen SRL correspondiente al mes de Junio de 2010, por un monto total de PESOS OCHENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 320 03-08-10

Artículo 1°) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Agosto de 2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.088.892,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 321 03-08-10

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Angelito" de Marini Guido, "Gerónimo" de Gerónimo Ángel, "Gabriel" de Ludueña Gabriel, "Alonso SRL", "Ceferino SRL", "A&D Viajes" de Carlos Paterlini y Gardel Zamarreño correspondiente al mes de Julio de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 (\$ 168.432,74).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 322 03-08-10

Artículo 1° ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y V, correspondiente al envío del mes de Agosto de 2010 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por un total de PESOS OCHOCIENTOS

SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 877.518,00).

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Ejercicio 2010.

Res. N° 323 03-08-10

Artículo 1º: ADJUDICAR el préstamo Profesional al señor AGUILAR, Leandro Sebastián (DNI N° 32.154.904 – Clase 1986), destinado a solventar su estudio de Postgrado en Psicoterapias Cognitivas Contemporáneas, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Artículo 2º: DISPONER que el beneficiario de préstamo a profesional deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio Mutuo como condición previa al pago efectivo del mencionado préstamo.-

Artículo 3º: ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectiva si el beneficiario no cumpliera con la condición de regularidad detallada en la reglamentación.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 – Actividad 2 - Partida 621- Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 324 03-08-10

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 04/10, con el objeto de adquirir un (1) vehículo utilitario para personas con discapacidad motriz.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 18 de Agosto de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Señor Mario Abel POBLETE (MI N° 23.709.451) – Chofer en la Delegación Administrativa Región IV, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 269.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

Res. N° 325 03-08-10

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes Especificaciones Técnicas,

para el llamado a Licitación Pública N° 03/10, con el objeto de adquirir cinco (5) vehículos utilitarios.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 18 de Agosto de 2010 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor Mario Abel POBLETE (MI N° 23.709.451 – Clase 1974) – Chofer en la Delegación Administrativa Región IV, al señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575 – Clase 1985), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473 – Clase 1979), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL (\$ 1.301.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

Res. N° 326 06-08-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Comunidad de Conocimiento para Supervisores Educativos”, organizada por la Fundación Compromiso, que se llevó a cabo desde Junio de 2009 y hasta Mayo de 2010, en la ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta y seis (56) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 327 03-08-10

Artículo 1º: Autorizar el funcionamiento de Escuela Inclusiva “Cacique Inacayal” N° 1664 – C.U.E. N° 2600699, para el Nivel Formación Profesional y N° 1734 CUE 2600704-00, para el Ciclo Básico del Nivel Secundario, en el edificio del Colegio Salesiano “San Luis Gonzaga” de la ciudad de Esquel a partir del ciclo lectivo 2010, como un establecimiento de Gestión Social según lo establecido por el Artículo 13º de la Ley de Educación Nacional N° 26206.

Artículo 2º: Determinar que la autorización otorgada por el Artículo 1º se suspenderá automáticamente ante el incumplimiento, de la normativa vigente, por parte del establecimiento educativo.

Artículo 3º: Otorgar reconocimiento pedagógico, a las siguientes Estructuras Curriculares: A)

Ciclo Básico de Educación Secundario con Trayecto Pre-Profesional y B) Formación Profesional en las especialidades de: Maestro Cocinero/Auxiliar de Cocina y Mantenimiento de Edificios, aprobadas por Resolución ME N° 567/05, implementadas a partir del Ciclo Lectivo 2010 en la Escuela Inclusiva “Cacique Inacayal”.

Artículo 4º: Establecer que el Ciclo Superior de la Educación Secundaria será organizado cuando la Provincia apruebe la estructura y los diseños curriculares

definitivos para sus establecimientos, acorde a los lineamientos fijados por la Ley Nacional de Educación N° 26206.

Artículo 5°: Establecer que el seguimiento de la propuesta quedará a cargo de la Dirección General de Educación Privada con el apoyo de la Coordinación de Formación Profesional, ambas dependientes de este Ministerio de Educación.

Artículo 6°: Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias a Legalizar los Títulos del Ciclo Básico del Nivel Secundario aprobado por el Decreto Provincial N° 146/08 con Trayecto Pre-Profesional y Certificación de Formación Profesional en las especialidades Maestro Cocinero/Auxiliar de Cocina y Mantenimiento de Edificios aprobadas por Resolución ME N° 567/05 que se dictan en la Escuela "Cacique Inacayal" de la ciudad de Esquel.

Artículo 7°: Asignar a la Asociación Damas Salesianas Centro "Mamá Margarita", a partir del Ciclo Lectivo 2010, un monto equivalente al costo de las horas cátedra del nivel Polimodal, cargos docentes y no docentes incluidos los aportes de ley, que se incorporan a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela "Cacique Inacayal".

Artículo 8°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Asociación Damas Salesianas Centro "Mamá Margarita" los fondos asignados por el Artículo 7° de la presente Resolución.

Artículo 9°: Determinar que la metodología para la transferencia y rendición de los fondos que se asignan es la aprobada por Resolución N° 247/08, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 10°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111

Res. N° 328 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "EDUCANDO, Programa de Participación Activa: Cuidar nuestro Planeta", organizada por LA SUISSE CEPEC Instituto de Educación Superior, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la República Argentina.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 329 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Camino al Bicentenario: La construcción de imaginarios sobre la identidad nacional en las representaciones escolares", organizada por La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) sede Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 14, 15, 28 y 29 de Mayo de 2010, 4, 5, 18, 19, 25 y 26 de Junio de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 330 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La Iniciación Deportiva en la edad escolar", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 16 y 17 de Abril de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 331 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Avances Teóricos de la Lingüística y su aplicación a la Educación Secundaria", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), que se lleva a cabo desde el 05 de agosto hasta el 29 de octubre de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 332 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Competencia Robótica 2010", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional de Bahía Blanca, que se llevará a cabo el 13 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2°: Acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 333 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Programa Entre Pares - Capacitación para Asesores Escolares", organizada por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo desde Abril a Diciembre de 2010 en las siguientes ciudades: Trelew, Esquel, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 334 **03-08-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Jornadas Nacionales Cátedra UNESCO de la Lectura y Escritura. Lectura Escritura y Aprendizaje Disciplinar", organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto - Cátedra UNESCO, que se lleva a cabo los días 9 y 10 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Río Cuarto - Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 335 **03-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Taller de Extensión con Prácticas en Acuavida. Diversidad animal en el medio marino: Los animales presentes en aguas de Bahía Engaño y su zona de influencia", organizada por la Facultad de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) sede Trelew, que se llevó a cabo los días 23, 24, 25 de Febrero de 2010, y el 25 de Marzo de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 336 **03-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Edición 2010 de la "IV Feria del Libro: Construyendo nuestra identidad con aires de Bicentenario", organizada por la Escuela Provincial N° 106 "ciudad de Rosario", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2010, en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º: Acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 337 **03-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Taller: Recursos y Estrategias para la Enseñanza de la Lectoescritura Musical", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 anexo Rawson, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de Mayo de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 338 **03-08-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Congreso Iberoamericano Integración de Niños/as y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales", organizada por la Asociación FANITELCO Familiares y Amigos de Niños con Trastornos en el Lenguaje y la Comunicación, que se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de Junio de 2010, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 340 **09-08-10**

Artículo 1º: RECONOCER el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Disparatado" N° 1464 - CUE N° 2600709-00, sito en calle Chacabuco N°

762 de la ciudad de Esquel, desde el inicio del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Disparatado" N° 1464 - CUE N° 2600709-00, sito en calle Chacabuco N° 762 de la ciudad de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 45 días a 1 año, una (1) sección de 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno mañana y de una (1) sección de 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Disparatado" N° 1464 - CUE N° 2600709-00, desde el inicio del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º: AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 45 días a 1 año, una (1) sección de 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno mañana y de una (1) sección de 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Disparatado" N° 1464 - CUE N° 2600709-00, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º: DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel.

Artículo 6º: ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º: DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Res. N° 341 **09-08-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Esquel, desde el día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 15 de diciembre de 2010, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de transporte escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 107 de Paraje Nahuelpán y N° 188 de Paraje Río Percy, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 20.352.00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- N° 76 (antes Ley 5447), Artículo 95º, Inciso c) Punto 7).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 342 **09-08-10**

Artículo 1º: ASIGNAR partidas para la adquisición de insumos y elementos de laboratorio para Establecimientos Educativos de las Regiones II, III, IV, V y VI,

necesarias para el desarrollo del Programa de Alfabetización Científico -Tecnológica, correspondiente a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UNO (\$ 318.081,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 23 - Partidas 2.9.5 y 4.3.3 - Ejercicio 2010.

Res. N° 343 **13-08-10**

Artículo 1º: RECONOCER el funcionamiento de la "Escuela de la Costa" N° 1020 - CUE N° 2600383-00 y N° 1720 - CUE N° 2600447-00, sito en calle Colón N° 352 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR el funcionamiento de la "Escuela de la Costa" N° 1020 - CUE N° 2600383-00 y N° 1720 - CUE N° 2600447-00, sito en calle Colón N° 352 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el turno mañana; una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el turno tarde; y sus proyecciones, del Nivel Inicial de la "Escuela de la Costa" N° 1020, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º: AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el turno mañana; una (1) sección de 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el turno tarde; y sus proyecciones, del Nivel Inicial de la "Escuela de la Costa" N° 1020, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º: DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II - Puerto Madryn.

Artículo 6º: ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º: DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Res. N° 344 **13-08-10**

Artículo 1º: DECLARAR fracasada la Licitación Pública N° 12/09, por la adquisición de dos (2) camiones livianos carrozados.

Artículo 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Educación, a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.-

Res. N° 345 **13-08-10**

Artículo 1º; Dar de alta a partir del 7 de marzo de 2010 beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Modalidad Semipresencial fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias modalidad Semipresencial del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Julio y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2010, y que ascienden a la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 9.580,00).

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 346 **13-08-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Nota emanada de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, a través de la cual se interrumpieron los haberes y la prestación de servicios de la señora Mónica Rosa BUBROSKY.

Res. N° 347 **17-08-10**

Artículo 1º: Hacer lugar al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Rocío RUIZ DÍAZ (MI N° 30.926.616 - Clase 1984).

Artículo 2º: Ordenar a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, restituir el cargo de Preceptor mujer turno mañana en la Escuela N° 789, a la señora Rocío RUIZ DÍAZ (MI N° 30.926.616 - Clase 1984), a partir de la notificación de la presente.-

Res. N° 348 **18-08-10**

Artículo 1º.- Reconocer la prestación efectuada a partir del 20 de abril de 2010 y hasta el 20 de julio de 2010 del Equipo de Trabajo de elaboración de los nuevos diseños curriculares provinciales de Nivel Inicial y Primería.

Artículo 2º.- Abonar la suma de Pesos Doscientos Veintiocho Mil (\$ 228.000.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 427.

Res. N° 349 **19-08-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I para afrontar el gasto

de los Transportes Escolares “La Golondrina” de Jorge E Pascual, “Tejeiro” de Tejeiro Raúl, “Alejandro” de Herrera Jacinto, “Bray” de Aníbal Bray, “Tahiel” de Apablaza Romina, “Excursiones de Sol” de Santibáñez Roberto, “Di Noto” de Sergio Di Noto, “Zabala” de Héctor Zabala, “Rulo’s” de Alfredo Bernhardt, “Andina” de Daniel Boiero y “Daniel” de Arturo Daniel correspondiente al mes de Julio de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CION 50/100 (\$ 177.079,50).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 350 **19-08-10**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI para afrontar el gasto de los Transportes Escolares “Heidi’s” de Matías Bianco y “Heidi” de Aníbal Bianco correspondiente al mes de Junio de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 158.990,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 351 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las “Jornadas de Capacitación en Herramientas Comunicacionales”, ciclo lectivo 2009 – 2010, organizadas y desarrolladas por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, en la Región IV.

Res. N° 352 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la “5° Edición de la Expo Despertar: La Basura no es problema” y la implementación del Proyecto que enmarca la Expo Despertar, organizado por la Fundación Onda Verde, que se llevará a cabo en el mes de Agosto del 2010, en la ciudad de Trelev.

Res. N° 353 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las Acciones y capacitaciones del ciclo lectivo 2009, avaladas por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación: “V Congreso Mundial de Mediación” que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2009, en la ciudad de Asunción, Paraguay y el “Curso Oficial en Formación Básica en Mediación” que se llevó a cabo desde el 15 de Mayo de 2009 y hasta el 4 de Junio de 2010, en la ciudad de Neuquén

Res. N° 354 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el “XI Seminario Internacional RII” y el “IV Taller de Editores

RIER”, organizados por la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio (RII) – Red Iberoamericana de Editores de Revistas (RIER) – Universidad Nacional del Cuyo, que se llevará a cabo desde el 26 al 30 de Octubre de 2010, en la ciudad de Mendoza.

Res. N° 355 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el libro “El Chanchito y la Tortuga vuelan en un avión de papel”, escrito e ilustrado por el alumno Andrés Morinico.

Res. N° 356 **19-08-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo “El Congreso Internacional de Geografía del Bicentenario – 71° Semana de Geografía”, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, la Academia Nacional de Geografía, y el Instituto Geográfico Nacional, que se llevará a cabo los días 8, 9, 10, 11 y 12 de Octubre de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 358 **20-08-10**

Artículo 1°) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Septiembre de 2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.111.692,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 411 - por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 329.596,00) y Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Fuente de Financiamiento 426 - por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 782.096,00) - Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° III-75 **06-09-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2010, la renuncia presentada por la agente NIE-TO, Claudia Elena (MI N° 10.526.846 – clase 1952) al cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección Capital Federal dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- Abonar treinta y seis (36) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al

siguiente detalle: dieciséis (16) días Período 2009 y veinte (20) días – Parte Proporcional - Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-26 01-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Beatriz Alicia PEREZ (MI Nº 10.146.579 – clase 1952) al cargo Tecnólogo "A" Código 4-138 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el cual fuera designada mediante Decreto Nº 451/03 de fecha 21 de abril de 2003 en la ex Dirección General de Protección Ambiental del entonces Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior ocho (8) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo por el Período 2009 y veintitrés (23) días pendientes de usufructo parte proporcional por el período 2010, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Gestión Ambiental y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 2 – Evaluación Ambiental – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-185 19-08-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de Servicios a realizar por el agente NICHOLS, Alejandro (MI Nº 24.121.776) dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con el objeto de transportar al equipo de prensa de la Subsecretaría de Información Pública que cubrirá y coordinará las actividades que realizará el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut en dicha localidad.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca "TOYOTA", Nº de Dominio HHF 159 hasta

la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba en cumplimiento de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- EXCEPTUASE a la presente comisión de servicios de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b) del Reglamento de Viáticos y Movilidad aprobado por Decreto Nº 181/02.

Res. Nº 204 01-09-10

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "NUEVA CASA RAUL" con domicilio en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de UNA (1) bandera de ceremonia de la República Argentina completa, con asta y base de madera para ser entregada en carácter de obsequio al Jardín de Infantes del Colegio Don Bosco de la ciudad de Rawson, DOS (2) banderas de ceremonia de la República Argentina y de la Provincia del Chubut reglamentarias, completas para engalanar actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y cuatro (4) banderas representativas de República Popular China, del Estado de Israel, de la República de Sudáfrica y la UNESCO que fueron utilizadas en el acto Aniversario de la Proclamación de la Península Valdés como Patrimonio de la Humanidad y que contó con la presencia de los Señores Embajadores de los respectivos países y del representante de dicho Organismo Internacional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.028,75) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. e Inciso 2.2.9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-97 31-08-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2010, la renuncia presentada por el agente ORTIZ, Carlos Hugo (MI Nº 7.820.561 – clase 1948) al cargo Albañil – Código 2-001 – Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) – Período 2009, y veintitrés (23) días – Parte Pro-

porcional Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-98 03-09-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de mayo de 2010 por el personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de ochocientos seis (806) horas extras al 50% y ochocientos cincuenta y cinco (855) horas extras al 100%, en un total de mil seiscientos sesenta y una (1,661) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en el ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 –Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-104 06-09-10

Artículo 1º.- Designase a partir del 23 de Agosto de 2010 como Ayudante Equipista – Operario de fábrica de pre moldeado – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Plante Temporaria – al señor ESCALONA, Alexis Alejandro (MI Nº 34.655.316 – Clase 1989) dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. Nº XV-105 06-09-10

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Oficinista “B” – Clase VII – Personal Administrativo – Plante Permanente – dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente CHICO, Mirna Haydeé (MI Nº 16.503.982 – Clase 1963).

Artículo 2º.- Designase a partir del 10 de agosto de 2010 como Oficinista “B” – Clase VII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial, a la agente CHICO, Mirna Haydeé (MI Nº 16.503.982 – Clase 1963).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

**Res. Conj. Nº
198 MCG y 167 MEyCP 01-09-10**

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma editorial Primavera S.A. por la publicidad realizada en Revista Parabrisas edición Diciembre de 2009 correspondiente a Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut, según orden de Publicidad Nº 30403 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Primavera S.A. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$) 3.630).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Conj. Nº
199 MCG y 168 MEyCP 01-09-10**

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma editorial Primavera S.A. por la publicidad realizada en Revista Look edición Diciembre de 2009 correspondiente a Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut, según orden de Publi-

cidad Nº 30362 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Primavera S.A. por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 2.178).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. Nº

200 MCG y 169 MEyCP

01-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma editorial Primavera S.A. por la publicidad realizada en Revista Parabrissas edición Noviembre de 2009 correspondiente a Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut, según orden de Publicidad Nº 30292 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Primavera S.A. por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. Nº

201 MCG y 170 MEyCP

01-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con Cable Hogar del Valle SRL, por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015466 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015466 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. Nº

202 MCG y 171 MEyCP

01-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con Cable Hogar del Valle SRL, por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015343 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015343 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – nciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. Nº

203 MCG y 172 MEyCP

01-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con Cable Hogar del Valle SRL, por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015170 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el pago de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por la “Difusión de Actos Gubernamentales”, según Orden de Publicidad 015170 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. Nº

205 MCG y 166 MEyCP

01-09-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma editorial Primavera S.A. por la publicidad realizada en Revista Look edición Noviembre de 2009 correspondiente a Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut, según orden de Publicidad Nº 30300 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Primavera S.A. por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 2.178)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 3 –Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11.999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERIA
E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Res. Conj. Nº
XIX-62 MIAyG y XVIII-07 IAS 07-09-10**

Artículo 1°.- Apruébanse a partir del 1° de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Gustavo Andrés PACHECO (MI Nº 26.731.085 – clase 1978) quien revista en Planta Permanente Nivel 8 Grupo “E” Obrero Clase IV, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Gustavo Andrés PACHECO (MI Nº 26.731.085 – clase 1978) quien revista en Planta Permanente Nivel 8 Grupo “E” Obrero Clase IV, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

DISPOSICIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición Nº 149.

Rawson, 12 de Agosto de 2010

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14569/05, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs 42 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC;

Que a fs 52 el Departamento de Registro Catastral Minero el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 19 de Febrero de 2010;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nº 034/2008 DCM-DGMYG señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la

Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 034/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales concedido a la Empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC mediante Disposición Minera Nro 323/06, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3°: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 151.

Rawson, 18 de Agosto de 2010

VISTO:

El Expediente Nº 14.917/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por “MADERO MINERALS S.A.” y registrado bajo el Nº 13 Fº 21 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 20 de Mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 116;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: **CONCEDER** a "MADERO MINERALS S.A." Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO hectáreas NOVENTA Y NUEVE áreas CERO SIETE centiáreas. (6.954 has.99 a 07 ca), o sea CATORCE (14) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas del Sistema de Referencia WGS – 84 Y, X 1 (Y=2534926.52; X=5148342.03), 2 (Y=2544926.52; X=5148342.03), 3 (Y=2544926.52; X=5138342.03), 4 (Y=2539500.00; X=5138342.03),5 (Y=2539500.00; X=5145000.00), 6 (Y=2534926.52; X=5145000.00).-

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de OCHOCIENTOS (800) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE hectáreas CUARENTA Y NUEVE áreas CINCUENTA Y CUATRO centiáreas (2.477 has. 49 a 54 ca.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE hectáreas CUARENTA Y NUEVE áreas CINCUENTA Y CUATRO centiáreas (4.477 has. 49 a. 54 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO hectáreas SETENTA Y CUATRO áreas. SETENTA Y SIETE centiáreas (1.238 has. 74 a. 77 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO hectáreas. SETENTA Y CUATRO áreas SETENTA Y SIETE centiáreas (3.238 has. 74 a. 77 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 32 F° 32 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "MADERO MINERALS S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 DE AGOSTO DE 2010.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS, SETENTA Y DOS AREAS, CERO CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A / B, SECCION J-I, LOTES 6-15 / 10-11-20, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: "MB HOLDING S.A.". EXPEDIENTE N° 14.583/05. "SOLICITUD DE CATEO" "ÑANCUYIQUE II" DATOS DEL SOLICITANTE: MB HOLDING S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: REG. SOC. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad:DNI.- L.E-LC Nacionalidad: Profesión: Av. Libertador 498 Domicilio Real: Calle N° Buenos Aires Distrito: Departamento. Y. Brut 744 – Rawson Domicilio Legal: Calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Bagalciaga Ricardo. Apellidos, Nombres. Poder Inscripto N° 143 F°

958. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º (X) 2º (X) UBICACIÓN: GASTRE. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); P.A. (5332460; 2498400), 1 (5332460;2508445), 2 (5319900; 2508445), 3 (5319900; 2507500), 4 (5322780, 2507500) 5 (5322780, 2498400) Zona que trabaja todo el año: NO Adjunta Plan de trabajos: SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9995,7 Has. Superficie: 20 Unidades de Medida. Declaración Jurada. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14583 Fecha 25/4/05 Hora 12:30 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO. SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentada en mi oficina hoy veinticinco de Abril del dos mil cinco a las doce horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia. del Chubut". - "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ÑANCUYIQUE II" EXPEDIENTE: 14583/05 TITULAR: M.B. HOLDING S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION J-I, FRACCION A / B, LOTE 6-15 / 10-11- 20 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9995 ha. 72 a. 0 ca. UNIDADES: 20. PUNTO: Y,X 1-Y= 2498400.00; X=5332460.00), 2(Y=2508445.00; X=5332460.00), 3(Y=2508445.00; X=5319900.00), 4(Y=2507500.00; X=5319900.00), 5 (Y= 2507500.00, X= 5322780,00), 6 (2498400,00, X= 5322780,00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Mayo de 2005.- "Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Lic. Adriana Isabel Yussen. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut". «Cde. Expte. N° 14.583/05.ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Marzo de 2006. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda categoría presentado por "M B. HOLDING S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 08 JUL 2010. VISTO: El Expediente N° 14.583/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 50; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma

para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MB HOLDING S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 121 /10-DGMYG.-"Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO QUEDO REGISTRADO BAJO EL N° 31 Fº 51 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A., CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE AGOSTO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral Minas y Geología

P: 14-09-10 y 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH NEFED, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Única, con asiento en Paraguay N° 89, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "JUZGADO DE FAMILIA N° XI – GENERAL ROCA S/Oficio Ley 22172", Expte. N° 566/2010, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. DAVID HUMBERTO CHADER a fin de que comparezca por ante éste Juzgado a notificarse de la sentencia de fecha 18 de Junio de 2009 recaída en autos caratulados "AVIT GABRIELA JUDITH C/ CHADER DAVID HUMBERTO S/FILIACIÓN " (Expte N° 1508-07), que tramitan ante el Juzgado de Familia N° XI, de la ciudad de General Roca, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Víctor Ulises CAMPERI, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina B. MACCI, La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 del CPCCCh y por el término de CINCO (5) días.-

Trelew, 24 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-09-10 V: 20-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARRIZO ELEUTERIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBÁÑEZ RAQUEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. MARIA CELIA AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME cita y emplaza, por el término de CINCO DIAS a herederos del Sr. JOSE PORFIRIO FUENTES RIVERO para que comparezca a estar a derecho en autos: "CONTRERAS JARAMILLO, JOSE C/FUENTES RIVERO, JOSE PORFIRIO S/ Escrituración" (Expte 189-A 2008).-

Publíquese por DOS DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.-

Trelew, 22 de Marzo de 2010.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 14-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1530 Año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LUDUEÑA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Judicial" y en Diario local.

Puerto Madryn, Septiembre 08 de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

El Juzgado de Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de Don OSCAR RAÚL CONTRERAS a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "CONTRERAS, OSCAR RAÚL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1656/2010.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 12 de Agosto de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOROTEO MORALES para que lo acrediten en autos: "MORALES DOROTEO S/SUCESION" Expte. N° 1427/2.010.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS GOMEZ, en los autos caratulados: "GOMEZ, SANTOS S/ SUCESION". Expte. N° 1990/2010, para que así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días, al Sr. VICTOR HUGO MALDONADO para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la inter-

vención que le corresponda en autos: "(Expte. N° 292 – Año 2010), bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.

Trelew, Chubut, 03 de Septiembre del año 2010.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores de WENCESLAO RUIZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en los autos "RUIZ WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 680 F 2005 letra R). El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, 10 de Mayo de 2007

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-09-10 V: 16-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS ABIA y JONES EUREWNA MON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARGINI WALTER Y WILLIAMS, ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO SAN PEDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "MORGAN GWILI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 321 Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GWILI MORGAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 02 de Junio de 2.010.-
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL GOMEZ y Doña LUZDEMIA LUDY DELGADO, en autos caratulados: "GOMEZ, RAUL-DELGADO, LUZDEMIA LUDY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 70-2008).

Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Tableros del Juzgado de Paz de Epuen.-

Esquel (Ch), 03 de Septiembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados : "GONZALEZ MARCOS – LAGOS FELICINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 659-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS GONZALEZ Y FELICINDA LAGOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel (Chubut), 20 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA CANEPA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CANEPA, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1104 Año 2010), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres Días (3) en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-
El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia del Chubut "

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez – Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO LLAMBA para que se presenten en autos: LLAMBA SERGIO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 466 Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Agosto de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-09-10 V: 14-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)" Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)" Fdo. María Celia Amaral. Juez.-

Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 145.995,64), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: LOTE 25 de la MANZANA 135 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 6, Parcela 8, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 18.409. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Martinez, Guillermo s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 42.498 – F° 331 vta. – Año: 2001), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SAS-

TRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Mandamiento de Constatación obrante en autos a fs. 163/164, que en lo pertinente dice: «... sito en calle Avda. 9 de Julio N° 436 de esta ciudad, en donde se hizo presente el Sr. Santiago Esteban Rodríguez DNI. n° 23.820.373. ...: que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Santiago E. Rodríguez, conjuntamente con su esposa María Laura Carbonari y dos (2) hijos menores de edad, quienes ocupan la vivienda en calidad de préstamo. La vivienda consta de dos (2) plantas, en la planta alta se encuentra edificado en un solo ambiente faltándole terminaciones y divisiones interiores. En planta baja se encuentra compuesta por dos (2) dormitorios alfombrados con aberturas de madera, dos (2) baños uno incompleto y sin funcionar y el otro completo y en funcionamiento y un living y cocina comedor, todo con aberturas de maderas, pisos de cerámicos y un garage para autos c/cerámicos y portón de madera. ..." CONSTANCIAS: a) Existe agregado en autos Convenio de Desocupación suscripto por el Señor Guillermo MARTINEZ y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe deuda municipal informada a fs.182 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios la cual asciende al 11/06/10 a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.691,62) y abarca desde la cuota 12/04 a la cuota 08/10.- La Asesoría Legal Municipal informa que se registra deuda en juicio con sentencia desde cuota 05/94 hasta 11/04 inclusive (Expte. N° 1155 – Año 2004), cuyo monto asciende al 23/08/10 a la suma de pesos diez mil ciento cincuenta con tres centavos (\$ 10.150,03), incluido gastos y honorarios. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano Municipal informa que se registra deuda. Existe construcción de acuerdo a planos aprobados el 15/06/70 (Expte. N° 1232/70 y N° 3825), faltando terminar de gestionar el correspondiente final de obra. También existe una ampliación sin planos reglamentarios, por lo que deberá presentarse plano de relevamiento de hechos existentes. Se labró acta de infracción N° 26/03 mediante nota 512/03 de fecha 26/10/2.005 elevada al Tribunal de Faltas Municipal; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Septiembre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 09 de Septiembre de 2.010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaría Federal

I: 13-09-10 V 14-09-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
CTRL SERVICE NDT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 823/10-DGR- de fecha 30/03/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Las retenciones deducidas en el anticipo 03/08 efectuadas por la firma METAL 1 S.A., no han sido tenidas en cuenta en la liquidación ya que no se trata de un agente designado por esta Dirección General de Rentas.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	244/08-1 DR	I: 03-09-10 V: 16-09-10.
Nº DE EXPEDIENTE:	891/08 DGR	
PERIODOS ABARCADOS:	12/06; 01 a 06, 08 a 12/07; 01 a 12/08	
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 106.358,97	

SON PESOS: CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 37.546,68

TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 143.905,65

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 5.317,95

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,85

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 21.271,79

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 26.589,74

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 18/09 DGR de fecha 23/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1339/09 DGR, caratulado "J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, Liquidación Impositiva N° 127/08 DR (Nota N° 4660/08 DGR) notificada con fecha 29/12/08, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06, arrojando un impuesto total de \$ 6.367,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DISPONE:

Artículo 1°.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, con domicilio en AV. BELGRANO N° 258 PISO 9° de la localidad de CAPITAL FEDERAL - , por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ESCRIBANA DIAZ MARISEL
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 163/2010-DF(0)
 EXPEDIENTE N° 988/2007-DGR
 IMPUESTO DE SELLOS
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS:
 TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 27.205,65
 ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 24.484,82
 TOTAL DEUDA: \$ 51.690,41
 CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 47/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TECNO GRUA S.A.
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N° 199/2010-DF(0)
 EXPEDIENTE N° 1312/2010-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 12/04; 01 A 07, 09 A 12/05; 01/06
 TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 5.511,52
 ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 4.830,12

TOTAL DEUDA: \$ 10.341,64
 CALCULADA AL: 31/08/2010
 SON PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ABDOLCADIR IRMA EDITH
 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 0162/2010 – DF (0)
 EXPEDIENTE N° 964/2010 - DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 09/2009
 TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 6.866,84
 ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.010,98
 TOTAL DEUDA: \$ 7.877,82
 CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Art. 2 Ley 11867)

Se hace saber que el Sr. Raúl Antonio PASSAROTTI, DNI 10.105.051, con domicilio en Barrio Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Mercado y Carnicería, que gira bajo el nombre “**El Pacha**” sito en B° Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al Sr. EMILIO RAUL ANDRES ARANDA, DNI 31.969.769 con domicilio en Barrio Comercio IV, Casa N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Sandra Belquis Binder, con domicilio en calle Marcos A. Zar N° 555, de Puerto Madryn – Chubut. Puerto Madryn, 02 de Septiembre de 2010. Fdo. Raúl Antonio PASSAROTTI. Dra. Sandra Belquis Binder.

I: 09-09-10 V: 15-09-10

CONVOCATORIA LEY 19550 FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.A.

Convocase a los accionistas de “FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.A.” a Asamblea General Ordina-

ria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la planta frigorífica Ubicada en Ruta 1 Km 11 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término, 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de Julio de 2008; 4) Renumeraación del Directorio por su gestión en el ejercicio; 5) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Julio de 2009; 6) Elección de un Director y un Director suplente por vencimiento de los mandatos.-

EL DIRECTORIO

I: 08-09-10 V: 14-09-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente FIGUEROA EDGARDO CLAUDIO (DNI 21.353.763), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 744 de Trelew. Con último domicilio declarado en Michael Jones N° 865 (9100) – Trelew. A los efectos de notificarlos de los actuados en el marco de Expediente N° 3243-ME-10.-

HAYDEE MIRTA ROMERO
Ministerio de Educación

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Construcción de Planta de Inyección de Agua CD2” – Yacimiento Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1210/10-, MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sus-

tentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcossj@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-09-10 V: 15-09-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Construcción de Playa de secado de Cutting Valle Hermoso I” – Yacimiento Valle Hermoso, Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1224/10-, MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lu-

nes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcossj@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-09-10 V: 15-09-10

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

**LICITACION PUBLICA N° 04/10 PBSA
Expte. N° 1510/10 EC.**

Objeto: Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo para los Empleados de la Administración Pública Provincial, conforme las “Especificaciones Técnicas”, que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El día 28 de Septiembre de 2010 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve Millones (\$ 29.000.000,00)

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 29.000)

Valor del Pliego: \$ 13.000 (pesos trece mil)

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (CP 9100)

www.patagoniabroker.com

I: 10-09-10 V: 16-09-10

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10**

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Secundario S/N° B° 490 Viviendas" en Rawson"

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 14.356.834,59).-

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 143.568,35

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.571.223,06

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 05 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs. En el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 05 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana N° 50 Rawson – Chubut.

I: 08-09-10 V: 14-09-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 03/2010**

OBJETO: Adquisición de cinco (5) camionetas 0 Km tipo Pick-Up 4X4 o tracción doble destinadas a reforzar la flota automotor de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17/09/2010 10:00 HORAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sito en calle Irigoyen N 84 – Rawson (CHUBUT)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 725.000,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRA) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT)

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO: SABADO 28/08/2010

1° premio una HELADERA

- FUENTEALBA, LETICIA – DNI 10.264.610 – TRELEW.

- CHAJUD, HUGO DAMIÁN – DNI 14.983.351 – TREVELIN.

2° premio un TV de 21" (*)

CASTRO, CARMEN LEONOR – DNI 5.740.865 – TRELEW.

JUÁREZ, CECILIA DE LAS MERCEDES DNI – 17.077.277 – COMODORO RIVADAVIA

3° premio un MICROONDAS (*)

CORDOBA, JUAN SILVERIO – DNI 6.723.967 – COMODORO RIVADAVIA.

RUIZ, LEANDRO GABRIEL – DNI 24.449.341 – GAIMAN.

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 13-09-10 V: 15-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 2554**, para los trabajos de "Provisión e Instalación de instalaciones fijas, mobiliario general y silletería" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-
COSTO ESTIMADO: \$ 753.820.- MAS IVA

I: 14-09-10 v: 17-09-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámanse a la **Licitación Pública N° INM – 2553**, para los trabajos de "Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios" en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la GERENCIA Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-
COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 14-09-10 v: 17-09-10

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS

**Prorroga fecha de recepción y
apertura de ofertas**

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Internacional de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)
Licitación N° 051/10

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial \$ 5.088.000,00
Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción Ofertas hasta: 21/09/10 a las 09:30hs.
Apertura Ofertas: 21/09/10 – 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 700
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: \$ 10.176.000,00
Acreditar Superficie Construida; 2748 m2
Consultas y Ventas de Pliego:
Subsecretaría de Planeamiento.
Luis Costa N° 330 – Rawson.
Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut
Fontana N° 50 - Rawson
UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P. – Tel (011) 4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Provincia del Chubut**

I: 08-09-10 V: 14-09-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39/10

OBRA: "Construcción Centro de Salud Buenos Aires" en ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos tres con diez centavos (\$ 1.443.803,10)

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 14.438,03.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.475.091,03

Valor del Pliego: \$ 750.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 08 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 08 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-09-10 V: 20-09-10.